



SECCION _____

CIRCULAR No. _____

SECCION SEGUNDA.

C. Presidente Municipal.

.....

La Secretaría de Gobernación en Circular 2.340.4. # 93, girada el día 13 de los corrientes, - dice al Ejecutivo del Estado, lo que sigue:

"Para que esta Secretaría pueda dictar las órdenes -- necesarias, respecto a la nacionalización de los bienes que se presume sean propiedad del clero, la misma suplica a usted atentamente, se sirva ordenar se practique una investigación sobre el particular en lo que ve a ese Estado de su digno cargo, informando a esta propia Dependencia del Ejecutivo con su resultado, a la mayor brevedad....."

Lo que por acuerdo del C. Gobernador --- Constl. Substo. del Estado transcribo a usted, a fin de que se sirva informar a la mayor brevedad sobre el asunto de que trata el anterior inserto, acusando recibo de esta Circular.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION,
Guadalajara, Jal. 27 de mayo de 1926.
P. C. del Srto. Gral. de Gbno.,
El Sub-Secretario,

E. Chavira